



FIRMADO POR

ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
Alcalde  
26/12/2022Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Esports

Expediente 1018723T

## NOTIFICACIÓN

Le notifico que por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado la Resolución n.º 2625, de 23 diciembre de 2022, con el siguiente tenor literal:

### **“Identificación de los expedientes: DEP/sex 009 al DEP/sex10-202 y del DEP/sex14-2022 al 017/2022**

Concesión definitiva de subvenciones extraordinarias deportes ejercicio 2022. LOTE 4

Las bases que rigen la subvenciones extraordinarias para clubes y entidades deportivas de Almussafes, se aprobaron mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local el 14 de febrero 2022, publicándose íntegramente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en extracto en el BOP nº 46, de fecha 8 de marzo del presente año.

Se han presentado en el Lote 4 las solicitudes de subvención que a continuación se reseñan con expresión del número de registro de entrada, identificación expediente, fecha, entidades solicitantes y finalidad:

Registro/Expte	Fecha	CIF	Entidad	Finalidad Subvención
2965/2022	09/05/22	G46790473	Club de Caçadors “El perdigo”	Campeonato Compack Esporting ( A Coruña)
3156/2022	16/05/22	G46790473	Club de Caçadors “El perdigo”	Campeonato Recorridos de Caza ( Soria)
3684/2022	06/06/22	G97552210	Asociación Esportiu Agility Almussafes	30 Aniversario
3771/2022	08/06/22	G97888481	Club de Gimnàstica Rítmica	Campeonato España Individual y Autonómico (Orense)
4026/2022	16/06/22	G97888481	Club de Gimnàstica Rítmica	Campeonato de España por equipos ( Zaragoza)
4749/2022 7794/2022	24/07/22 24/10/22	G97030316	Asociación Automodelismo ‘L’Autet’	Campeonato de Europa ¼ Pista Gas.

Las seis solicitudes guardan una identidad sustancial e íntima conexión, en consideración a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, referido a la acumulación de expedientes.

El director del Área de Deportes, Cultura, Educación y Juventud como órgano instructor, acredita que analizada la documentación que obra en su poder presentada por las entidades deportivas correspondientes al Lote 4, se ha comprobado que ésta corresponde a la especificada en las bases que rigen en este tipo de subvenciones, habiéndose verificado que cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas

El día 4 de noviembre de 2022 se reúne la Comisión Evaluadora a que se refiere la base 9 de las bases que rigen la convocatoria, en la que se asume el informe técnico de valoración y se propone la concesión de las subvenciones extraordinarias destinadas a clubs y entidades deportivas Lote 4.

El día 10 de noviembre se publicó en el tablón de anuncios la propuesta de concesión de la Comisión Evaluadora, concediendo el plazo de 10 días para presentar alegaciones, según se establece en la base novena punto 6 de las bases que rigen la convocatoria contra la cual no se han presentado alegaciones ninguna según consta en el Certificado emitido por la encargada del registro de fecha 25 de noviembre de 2022.



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA 27ZA U7LN PCCW AK34

**Anuncio concesión definitiva subvención extraordinaria Esports Lote 4. - SEFYCU 3734160**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
Alcalde  
26/12/2022



Ajuntament  
d'Almassafes

NIF: P4603500B

Esports

Expediente 1018723T

Mediante RE 4748 (23/07/2022) y RE 5320 (19/08/2022), el Club de Caçadors "El Perdigó" presenta documentos justificativos correspondiente a las dos subvenciones concedidas dentro del Lote 4. Revisada la misma se comprueba:

1-Constan en el expediente certificados vigentes en los que se constata que el Club se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias, ante la Seguridad Social y ante el Ayuntamiento.

2-Por el órgano gestor del Ayuntamiento se ha comprobado, en relación al artículo 88,3 del Reglamento General de Subvenciones, lo siguiente:

- Se han justificado las subvenciones concedidas por los siguientes importes:
  - Campeonato Compact: 789,30 €
  - Campeonato Recorridos de caza 936,69€. Esta justificación no cubre la totalidad de la subvención una vez baremada, por lo que deberá reducirse al importe justificado.
- No se ha dictado en este Área resolución declarativa de la procedencia de reintegro de la ayuda o pérdida del derecho de cobro por alguna de las causas previstas en el art. 37 de la Ley General de Subvenciones.
- No consta que el órgano concedente haya acordado, como medida cautelar, la retención del libramiento de pago o de las cantidades pendientes de abonar al club beneficiario de esta ayuda.

3- El Club ha presentado la documentación necesaria para su justificación y examinada ésta, se infiere el cumplimiento de la finalidad, y la conformidad de la misma.

Figura en el expediente informe propuesta suscrita por el Director del Área de Deportes, Cultura, Educación y Juventud y el Concejale Delegado de Educación, Deportes, EPA y Memoria Histórica de fecha 14 de diciembre 2022.

Consta en el expediente informe de la intervención municipal de fecha 22 de diciembre fiscalizando de conformidad.

La competencia para la concesión de subvenciones está delegada en la Junta de Gobierno Local, por resolución de la alcaldía núm. 1631/2019 de 3 de julio de 2019, no obstante las circunstancias del presente caso justifican que por esta Alcaldía Presidencia se adopte la Resolución que proceda sin deber esperar a la celebración de la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local.

**Por lo tanto, resuelvo:**

**1. Avocar** para mí el conocimiento del presente asunto, cuya resolución corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación efectuada por esta Alcaldía mediante la Resolución número 1631/19, de 3 de julio.

**2. Acumular** las solicitudes contenidas en los seis escritos que figuran en el cuadro transcrito en el que consta referencia de los registros de entrada, identificación de expedientes, fecha, club o entidad solicitante y la finalidad de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015.



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA 27ZA U7LN PCCW AK34

**Anuncio concesión definitiva subvención extraordinaria Esports Lote 4. - SEFYCU 3734160**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
Alcalde  
26/12/2022Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Esports

Expediente 1018723T

**3. Conceder,** a los clubes y entidades deportivas que se especifican, las subvenciones para las finalidades y las cuantías que a continuación se detallan:

CIF	Entidad	Finalidad Subvención	Importe
G46790473	Club de Caçadors "El perdigo"	Campeonato Compack Esporting ( A Coruña)	789,30€
G46790473	Club de Caçadors "El perdigo"	Campeonato Recorridos de Caza ( Soria)	936,69 €
G97552210	Asociación Esportiu Agility Almussafes	30 Aniversario	1.070,00€
G97888481	Club de Gimnàstica Rítmica	Campeonato España Individual y Autonomico (Orense)	1.500,00€
G97888481	Club de Gimnàstica Rítmica	Campeonato de España por equipos ( Zaragoza)	1.500,00€
G97030316	Asociación Automodelismo 'L'Autet'	Campeonato de Europa 1/8 Pista Gas.	2.700,00€
<b>TOTAL</b>			<b>8.495,99 €</b>

**4. Aprobar la justificación** presentada al Club de Caçadors " El perdigo" por las cuantías que detallan:

- Campeonato Compack Esporting 789,30 €.
- Campeonato Recorridos de caza 936,69 €.

**5. Autorizar y disponer el gasto de 8.495,99 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-48901 (RC 202100007990) del vigente presupuesto.

**6. Reconocer la obligación de pagar** el total de la subvención a las entidades que a continuación se detallan:

CIF	Entidad	Finalidad Subvención	Importe
G46790473	Club de Caçadors "El perdigo"	Campeonato Compack Esporting ( A Coruña)	789,30€
G46790473	Club de Caçadors "El perdigo"	Campeonato Recorridos de Caza ( Soria)	936,69 €
<b>TOTAL</b>			<b>1.725,99 €</b>

**7. Reconocer la obligación de pagar** un anticipo del 50% de las subvenciones concedidas, de conformidad con lo establecido en la base undécima, a las entidades que a continuación se enumeran:

CIF	Entidad	Finalidad Subvención	Importe
G97552210	Asociación Esportiu Agility Almussafes	30 Aniversario	535,00€
G97888481	Club de Gimnàstica Rítmica	Campeonato España Individual y Autonomico (Orense)	750,00€
G97888481	Club de Gimnàstica Rítmica	Campeonato de España por equipos ( Zaragoza)	750,00€
G97030316	Asociación Automodelismo 'L'Autet'	Campeonato de Europa 1/8 Pista Gas.	1.350,00€
<b>TOTAL</b>			<b>3.385,00 €</b>



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA 27ZA U7LN PCCW AK34

**Anuncio concesión definitiva subvención extraordinaria Esports Lote 4. - SEFYCU 3734160**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
Alcalde  
26/12/2022



Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Esports

Expediente 1018723T

**8. Advertir** a los clubes subvencionados, indicados anteriormente, que deberán seguir el siguiente procedimiento:

- Para la justificación de la subvención quedan obligados a presentar la documentación especificada en la base décima de las bases donde se detalla que el plazo para la justificación de las subvenciones será de 30 días desde la finalización de la actividad o bien 30 días desde la notificación del acuerdo o resolución de la concesión definitiva excepto si la actividad se realiza durante el mes de diciembre, en cuyo caso finalizará el 31 de diciembre de 2022; a los efectos del computo de estos plazos el mes de agosto se considera inhábil.
- Los clubes subvencionados indicados anteriormente deberán cumplir las obligaciones estipuladas en la base duodécima de las bases.

**9. Notificar** la presente resolución a los clubs solicitantes, mediante publicación en la página web municipal, con indicación de los recursos que procedan, de conformidad con lo dispuesto en la Base 9ª.B donde se establece la tramitación e instrucción de la solicitud.

**10. Publicar** las condiciones en la BDNS.

**11. Dar cuenta** de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

*Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar otro recurso que estime pertinente.*

EL ALCALDE  
Antonio González Rodríguez



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA 27ZA U7LN PCCW AK34

**Anuncio concesión definitiva subvención extraordinaria Esports Lote 4. - SEFYCU 3734160**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 4